

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

30722 *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la notificación por publicación del extracto de la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientado: Don Fernando García Ortiz.*

No siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración en el domicilio conocido de Don Fernando García Ortiz y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del recurso de reposición dictado en el procedimiento sancionador.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se comunica que podrá recoger el texto íntegro de la resolución compareciendo en la sede de este Ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-711, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y/o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El cómputo de plazo para interponer el recurso indicado, comenzará el día siguiente, a la notificación por comparecencia de esta resolución, o, subsidiariamente desde el día siguiente al de finalización del plazo establecido para comparecencia.

Expediente sancionador: ESA-409/07-D.

Expedientado: Don Fernando García Ortiz.

Acto notificado: Resolución de la Ministra del Departamento de 21 de junio de 2011 por la que se impone a Don Fernando García Ortiz:

1.º- Una sanción de dieciséis mil ciento cuarenta y siete euros con diecinueve céntimos (16.147,19 euros).

2.º- La obligación de indemnizar los daños causados al Dominio Público Hidráulico en la cantidad de ocho mil sesenta euros (8.060,00 euros).

3.º- La obligación de, en el plazo máximo de un mes, clausurar el pozo denunciado, con la advertencia de que su incumplimiento podrá implicar la ejecución subsidiaria por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, siendo de su

cuenta todos los gastos que por tal actuación pudieran originarse.

4.º- Y advertirle asimismo que, si continúa la detracción no autorizada de aguas subterráneas del pozo denunciado, se le impondrán nuevas sanciones, indemnizaciones y determinaciones que legalmente procedan.

Procedimiento: Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 24 de septiembre de 2007, por la que se resolvió el "Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a Don Fernando García Ortiz, por la apertura de un pozo e instalación de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas sin autorización administrativa, en el término municipal de San Clemente (Cuenca)".

Madrid, 22 de septiembre de 2011.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdoba.

ID: A110070524-1